## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 2.122/2016

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PRO-FESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 278.926,92 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 9 de mayo de 2016. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes de abril de 2016

Beneficiario	Importe
Abad Salvador, Isabel	2.396,28
Akhroub, Radouane	2.715,78
Alba Caro, Ana Belén	2.396,28
Andújar Rodríguez, Rafael	2.715,78
Aranda Ramírez, Diana Patricia	2.396,28
Arcos Roldán, María Jesús	2.715,78
Arroyo Fimia, Manuel	2.396,28
Arroyo Ramírez, Antonio	2.715,78
Baena Serrano, Eva María	2.396,28
Benamor Pasto, Elisabeta de la	2.396,28
Benítez Altamirano, Ana	2.396,28
Bermejo Franco, Juan Jesús	2.396,28
Botrand Guerrero, Raúl Miguel	2.396,28
Cabrera Rosales, David	2.396,28
Caicedo Villegas, Alexandra	2.396,28
Calero García, Tomás	2.715,78
Callejas Trujillo, María Carmen	2.396,28
Carmona Berni, Alberto	2.396,28
Castillo Solana, Bautista	2.715,78
Cebrián Arévalo, Micaela	2.396,28
Céspedes Serrano, Antonio Miguel	2.396,28
Cobos Fuentes, Sandra	2.396,28
Córdoba Castejón, Noelia María	2.396,28
Cordón Luque, María Sierra	2.396,28
Cruz García, Fco. Ángel	2.396,28
Dávila Muñoz, Antonio	2.715,78
De la Coba Aceituno, Rafael	2.715,78
Del Río López, Manuel	2.715,78
Delgado Delgado, Carmen	2.396,28
Delgado García, Eva	2.396,28
Díaz Algar, Vanesa	2.396,28
El Gaoudi, Yassin	2.396,28
Eslava Pedraza, Miguel Ángel	2.396,28
Espino Castillo, Rocío	2.715,78
Esquinas Bodoque, Raquel	2.396,28
Fernández Ferreira, José Antonio	2.396,28
Fernández Peralbo, Isabel María	2.396,28
Fernández Reyes, Virginia	2.396,28
Fernández Ropero, Carmen	2.396,28
Fernández Kopero, Carmen Fernández Sánchez, María Dolores	2.396,28
Fernández Tena. Verónica	
	2.396,28
Flores Ruiz, María Dolores	2.396,28
Frías Sarmiento, Ricardo	2.396,28
Gallegos Landauro, Gema	2.396,28
García Durán, Enrique	2.396,28
García-Hidalgo Osuna, Rosario	2.396,28
Gil Morrugares, Remedios	2.396,28
González Castellón, Rafael	2.396,28
González Gómez, Rafaela	2.396,28
González López, Leonor	2.396,28
González Paredes, Antonio José	2.396,28
Grau Cadena, Jaime	2.396,28



Guzmán Cámara, Antonio	2.396,28	Nieto Serrano, Rafael	2.396,28
Hornero Marín, Estefanía	2.396,28	Ortiz Gallego, Purificación	2.396,28
Hurtado Oliván, Naiara	2.396,28	Payán Aguilar, José Manuel	2.396,28
Lamarca Ramírez, Raquel	2.396,28	Pérez Alcudia, Inmaculada	2.396,28
Lebrato Muñoz, Emilio	2.396,28	Pérez Bordas, Manuela	2.396,28
Leiva Lastre, Jorge Luis	2.396,28	Pérez González, Antonio Jesús	2.396,28
Leiva López, Concepción	2.396,28	Pérez Lizana, Suzyla	2.396,28
León Jurado, Rocío	2.396,28	Pérez Luque, Emilia M	2.396,28
López Gómez, Beatriz	2.396,28	Pérez Romero, Isabel	2.396,28
López Martín, María Ángeles	2.396,28	Pino Montero, María Aurelia	2.396,28
López Muñoz, Olga	2.396,28	Porres Pastrana, María Antonia	2.396,28
Lorente Salazar, Francisco	2.396,28	Prado Esquivia, Mónica	2.715,78
Lozano Milla, Adolfo	2.396,28	Redondo Espejo, María Josefa	2.396,28
Lozano Sújar, Héctor José	2.396,28	Reina Cervera, José Antonio	2.396,28
Malagón Pareja, Francisco	2.396,28	Rivas Estrada, Julián	2.396,28
Marín Tamayo, Juan	2.715,78	Rodríguez Llamas, Rafaela	2.396,28
Márquez Ruz, Francisco Miguel	2.396,28	Rodríguez Mejías, David	2.396,28
Martínez Aragón, Luis	2.715,78	Roldán García, Pablo	2.396,28
Martínez Casasola, Mario	2.396,28	Roldán Mariscal, Antonia	2.396,28
Martínez Sepúlveda, Cristina María	2.396,28	Romero Flores, Susana Margari	2.396,28
Martos Cortés, María Rosario	2.396,28	Ruiz Delgado, Almudena	2.396,28
Mesa Arias, Cristina	2.396,28	Ruiz González, Pastora	2.396,28
Montes Maíllo, Rafael	2.715,78	Ruiz Ortiz, Dolores	2.396,28
Moraleda Quinta, Francisca	2.396,28	Santamaría Marín, Isabel María	2.396,28
Moreno Burón, María Emilia	2.396,28	Sepúlveda Gutiérrez, María Isabel	2.396,28
Moreno Gómez, Marta	2.396,28	Shaikh Tahir, Ahmad	2.396,28
Moreno González, Pedro	2.715,78	Teffahi, Khoula	2.396,28
Moreno Romero, Manuel	2.715,78	Valderas Rubio, Cristina	2.396,28
Motos Plantón, Juan Antonio	2.396,28	Vlizlo, Vira	2.396,28
Mudarra Palomares, Lourdes	2.396,28	Yepes Sánchez, Luis	2.715,78
Muñoz Gómez, Manuela	2.715,78	TOTAL BENEFICIARIOS: 114	TOTAL: 278.926,92
Navarro Cabrero, Olga	2.396,28		